



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL
COVID-19 EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID Y LA GESTIÓN QUE HIZO EL GOBIERNO REGIONAL DE
LA MISMA DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO DE 2020
XI LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASISTENTES

**ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ CHAMORRO TORRES.
ILMO. SR. D. ANA DAVILA-PONCE DE LEÓN.
ILMA. SRA. D^a. PALOMA GARCÍA VILLA.
ILMA. SRA. D^a. PURIFICACIÓN CAUSAPIÉ LOPESINO.
ILMO. SR. D. CARLOS IZQUIERDO TORRES.
ILMA. SRA. D^a. ANA GARCÍA GARCÍA.
ILMO. SR. D. EMILIO DELGADO ORGAZ.
ILMO. SR. D. MARIANO CALABUIG MARTÍNEZ.
ILMA. SRA. D^a ISABEL SERRA SÁNCHEZ**

LETRADO: D. ANTONIO LUCIO GIL

En Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día diecisiete de noviembre de dos mil veinte, se reúnen de manera telemática (a través de la plataforma "Teams") los Ilmos. Sres. Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación "sobre la situación provocada por el Covid-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid", debidamente convocada al efecto.

-

PUNTO PRIMERO: Fijación del orden del día de la sesión del 4 de diciembre.

- EL GPMM propone:



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

C 1583/20 RGE 16256, de la Sra. Dña. Mirthaines Castro de Ponzo, Doctora en la Residencia Vitalia de Griñón, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de aportar, debido a sus responsabilidades, y en el ejercicio de las mismas, información relevante acerca de los hechos motivo de análisis en la comisión de investigación sobre la emergencia COVID-19 en el ámbito de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

- El GPVox propone:

C 1554/20 RGE 16205, del Sr. D. Carlos Buerba Moreno, en calidad de actual Director Instituciones Religiosas en Fundación Grupo Norte, desde septiembre de 2011, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar - como experto en la materia-, sobre la gestión realizada durante los meses de febrero a junio de 2020 que hayan podido tener efecto respecto de los sucesos en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid, así como para explicar las medidas, decisiones y los protocolos aplicados en dichos centros residenciales con motivo del COVID-19, que de su cargo refieran. (Por vía del artículo 75.3. del Reglamento de la Asamblea).

- El GPPod. propone:

C 1453/20 RGE 15883 y RGE 16996/20, de la Sra. Dña. Encarnación Burgueño Jerez, Directora General en Cardio Líder, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre dar cuenta de la génesis de la “Operación Bicho”, así como de su gestión de dicha operación, sus resultados y responsabilidad. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)

Resulta, por tanto, **el siguiente orden del día:**

1. *C 1453/20 RGE 15883 y RGE 16996/20, de la Sra. Dña. Encarnación Burgueño Jerez, Directora General en Cardio Líder, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre dar cuenta de la génesis de la “Operación Bicho”, así como de su gestión de dicha operación, sus resultados y responsabilidad. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)*
2. *C 1554/20 RGE 16205, del Sr. D. Carlos Buerba Moreno, en calidad de actual Director Instituciones Religiosas en Fundación Grupo Norte, desde septiembre de 2011, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de*



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

informar -como experto en la materia-, sobre la gestión realizada durante los meses de febrero a junio de 2020 que hayan podido tener efecto respecto de los sucesos en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid, así como para explicar las medidas, decisiones y los protocolos aplicados en dichos centros residenciales con motivo del COVID-19, que de su cargo refieran. (Por vía del artículo 75.3. del Reglamento de la Asamblea)

3. *C 1583/20 RGE 16256, de la Sra. Dña. Mirthaines Castro de Ponzo, Doctora en la Residencia Vitalia de Griñón, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de aportar, debido a sus responsabilidades, y en el ejercicio de las mismas, información relevante acerca de los hechos motivo de análisis en la comisión de investigación sobre la emergencia COVID-19 en el ámbito de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea)*

Se fija como **hora de inicio las 09:45**

PUNTO SEGUNDO: Consideraciones sobre ciertas respuestas a PI formuladas por la Comisión

El señor presidente plantea dos cuestiones en relación con la respuesta que se ha dado por parte del Gobierno a ciertas PI formuladas por la Comisión, a saber: Por una parte, la respuesta a las **PI 12688/20** (RGE 22027) **PI 12698/20** (RGE 22037) **PI 12699/20** (RGE 22038) han sido tramitada por la vía del artículo 18.4 RAM, por acuerdo de la Mesa en ese sentido, a petición del Gobierno. Por otra parte, la respuesta a las **PI 12705/20** (RGE 22044) y **PI 12706/20** (RGE 22045) ha consistido en negar la documentación solicitada por entender que las informaciones que se solicitan constituyen “comunicaciones no formales”

El señor presidente señala que varios portavoces le han trasladado el malestar ante ello, y la necesidad de promover, respectivamente, la reconsideración y el amparo ante la Mesa. Se pregunta al letrado si cabe esa solicitud de reconsideración. Este confirma que es posible y recuerda que se trata de una práctica frecuente en los precedentes inmediatos de comisiones de investigación.

Se manifiestan sobre ambas cuestiones:

- La Ilma. Sra. Portavoz del grupo parlamentario Socialista, quien, sobre la primera cuestión, refiere las dificultades de ver el contenido de las PI en la pantalla del ordenador de un subdirector general, como ha sucedido en su caso, y recuerda la



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

obligación del gobierno de dar la información a los diputados. Sobre la segunda cuestión alude a la ley de transparencia.

- El Ilmo. Sr Portavoz del grupo parlamentario Popular, defiende que siempre se ha dado la información por el Gobierno, cuando se ha tratado de dato, informe o documento; no cuando se trata de mensajes no formales. Subraya la necesidad del buen uso que se debe dar a esta documentación
- Los Ilmos. Sres. Portavoces de los grupos parlamentarios Más Madrid, Vox y Unidas Podemos se adhieren a la solicitud de reconsideración y a la de amparo.
- La Ilma. Sra. Portavoz del grupo parlamentario Ciudadanos recuerda que la Mesa de la Asamblea, respecto a las PI tramitadas por la vía del artículo 18.4 RAM, actuó a petición del Gobierno y con el apoyo de todos sus miembros. No obstante, se adhiere a la solicitud de amparo y de reconsideración, una vez que, con esta reunión, se han formulado otros puntos de vista para contrastar.

La Ilma. Sra. Secretaria manifiesta su criterio favorable al amparo y la reconsideración

El señor presidente, a la vista de lo que se ha trasladado los señores portavoces, relaciona los argumentos que motivarían la solicitud de reconsideración: que se hace una interpretación muy restrictiva para los diputados del artículo 18.4 RA; y que se debería tener en cuenta el carácter no público de las deliberaciones de la Comisión; así como el perjuicio y la dificultad que se carga a la labor de los parlamentarios en ese sentido.

En virtud de todo lo anterior, una vez oídos los señores portavoces, el señor presidente somete al acuerdo de la Mesa de la Comisión las dos propuestas de acuerdo, que son aprobadas por la misma, resultando los dos acuerdos siguientes:

ACUERDO

SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN en relación con las tres iniciativas que se refieren más abajo, en los términos en que se hacen constar a continuación:

- Respecto a la **PI 12688/20 (RGEP22027)** (solicitando: “Copia de actas e informes emitidos por el personal técnico que realizaba la intervención en todos los reconocimientos ligeros, pesados y seguimientos realizados en el marco del Plan de choque en centros residenciales de personas mayores para hacer frente a la



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

crisis sanitaria provocada por el COVID 19, durante los meses objeto de investigación.”), la respuesta del Gobierno (RGEP 22027) fue solicitar la aplicación del art.18.. RAM por considerar que concurrían las circunstancias para ello. La Mesa de la Asamblea, en su reunión de 26 de octubre, acordó autorizar la aplicación de artículo 18.4 RAM.

- *Respecto a la PI 12698/20 (RGEP 22037) (solicitando: Copia de los informes de las intervenciones realizadas durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en centros residenciales de personas mayores, de acuerdo con la orden SND/275/2020 de 23 de marzo del Ministerio de Sanidad.”), la respuesta del Gobierno (RGEP 22037) fue solicitar la aplicación del art.18.. RAM por considerar que concurrían las circunstancias para ello. La Mesa de la Asamblea, en su reunión de 26 de octubre, acordó autorizar la aplicación de artículo 18.4 RAM.*
- *Respecto a PI 12699/20 (RGEP 22038) (solicitando: “Copia de los informes de las inspecciones de servicios sociales realizadas en centros residenciales de personas mayores durante los meses objeto de investigación”), la respuesta del Gobierno (RGEP 25256) fue solicitar la aplicación del art.18.. RAM por considerar que concurrían las circunstancias para ello. La Mesa de la Asamblea, en su reunión de 3 de noviembre, acordó autorizar la aplicación de artículo 18.4 RAM.*

La Mesa de la Comisión estima que en el presente caso se ha hecho una interpretación restrictiva de los derechos de los Diputados de la Comisión, hace notar que las deliberaciones de la Comisión no son públicas excepto cuando se tramitan comparecencias; y que de la aplicación del artículo 18.4 RAM resulta un perjuicio y una dificultad para el desempeño de la labor de los Diputados.

Por todo lo cual SOLICITA la reconsideración de los acuerdos de aplicación del artículo 18.4 RAM, dejándolos sin efecto, a fin de que se aplique el régimen general a las PI referidas.

ACUERDO

SOLICITAR EL AMPARO en relación con las dos iniciativas que se refieren más abajo, en los términos en que se hacen constar a continuación:

- *Respecto a la PI 12705/20 (RGEP 22044) (solicitando: “Comunicaciones entre la Consejería de Sanidad y la empresa Cardio Líder en relación con las residencias de personas mayores”), la respuesta del Gobierno (RGEP 25296) fue no facilitar la información por considerar que no existen datos, informes o documentos*



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

relacionados con el objeto de la PI, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 RAM.

- *Respecto a la **PI 12706/20** (RGEP 22045) (solicitando: Comunicaciones entre la Consejería de Sanidad y la empresa Transamed en relación con las residencias de personas mayores.”), la respuesta del Gobierno (RGEP 25296) fue no facilitar la información por considerar que no existen datos, informes o documentos relacionados con el objeto de la PI, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 RAM.*

La Mesa de la Comisión precisa que no se están pidiendo “comunicaciones no formales”, sino las “comunicaciones formales”, y recuerda la obligación del Gobierno de atender las peticiones de información de la Asamblea de Madrid.

*Por todo lo cual **SOLICITA EL AMPARO de la Mesa de la Asamblea** a fin de que se reitere al Gobierno las PI referidas.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

**Fdo.: José Ángel GÓMEZ-CHAMORRO
TORRES.**

Fdo.: Paloma GARCÍA VILLA.

-